



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 12 de febrero de 2019.

Número 19

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 364.- Expediente Número 1478/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 596.- Expediente Número 00649/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 365.- Expediente Número 00156/2018 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 597.- Expediente Número 00389/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 475.- Expediente Número 1071/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	3	EDICTO 598.- Expediente Número 00133/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 482.- Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio de Interdictos.	4	EDICTO 599.- Expediente Número 00087/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 483.- Expediente Número 2128/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 600.- Expediente Número 00543/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 484.- Expediente Número 00668/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Obligación Principal.	6	EDICTO 705.- Expediente Número 00572/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 485.- Expediente Número 00062/2018, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información (Ad-Perpetuam).	6	EDICTO 706.- Expediente Número 00518/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 586.- Expediente Número 630/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 707.- Ejecución Número 0448/2012, derivada de la Causa Penal Número 57/2010, por el delito de Daño en Propiedad.	14
EDICTO 587.- Expediente Número 1406/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 708.- Expediente Número 01772/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 588.- Expediente Número 168/2018, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	7	EDICTO 709.- Expediente Número 00359/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 589.- Expediente Número 00686/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 710.- Expediente Número 0953/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 590.- Expediente Número 00456/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 711.- Expediente Número 00639/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 591.- Expediente Número 00854/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 712.- Expediente Número 00081/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 592.- Expediente Número 00630/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 713.- Expediente Número 01156/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 593.- Expediente Número 359/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 714.- Expediente Número 00837/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 594.- Expediente Número 00318/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 715.- Expediente Número 00264/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 595.- Expediente Número 00433/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 716.- Expediente Número 00424/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18
		EDICTO 717.- Expediente Número 00414/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 718.- Expediente Número 00092/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 744.- Expediente Número 00838/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 719.- Expediente Número 00153/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 745.- Expediente Número 01500/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 720.- Expediente Número 1277/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 746.- Expediente Número 01283/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	29
EDICTO 721.- Expediente Número 01222/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 747.- Expediente Número 00150/2018 relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	29
EDICTO 722.- Expediente Número 01254/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 748.- Expediente Número 987/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil.	29
EDICTO 723.- Expediente Número 0399/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 749.- Expediente Número 00355/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compraventa.	30
EDICTO 724.- Expediente Número 1131/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 750.- Expediente Número 00596/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 725.- Expediente Número 00504/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 751.- Expediente Número 00578/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 726.- Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 752.- Expediente Número 00377/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Reivindicatoria.	32
EDICTO 727.- Expediente Número 00015/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	23	EDICTO 753.- Expediente Número 01140/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	33
EDICTO 728.- Expediente Número 01163/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	23	EDICTO 754.- Expediente 00073/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 729.- Expediente Número 00805/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 755.- Expediente Número 00101/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	33
EDICTO 730.- Expediente Número 00120/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	24	EDICTO 756.- Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 731.- Expediente Número 00466/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25	EDICTO 757.- Expediente 01329/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	35
EDICTO 732.- Expediente 01319/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	25	EDICTO 758.- Expediente Número 01089/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	36
EDICTO 733.- Expediente Número 00105/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 759.- Expediente Número 00274/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	36
EDICTO 734.- Expediente Número 01457/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 760.- Expediente Número 658/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	37
EDICTO 735.- Expediente Número 01271/2018, Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 761.- Expediente Número 1/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 736.- Expediente Número 01299/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 762.- Expediente Número 00913/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial.	37
EDICTO 737.- Expediente Número 00041/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 763.- Expediente Civil 53/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	38
EDICTO 738.- Expediente Número 00012/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 764.- Expediente Civil Número 52/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	38
EDICTO 739.- Expediente Número 01376/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 765.- Balance General de INNOVACIÓN RIESGO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	39
EDICTO 740.- Expediente Número 00369/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	27		
EDICTO 741.- Expediente Número 00083/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 742.- Expediente Número 01461/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 743.- Expediente Número 00082/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1478/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por RICARDO DAVID ARIZPE PEDRAZA, a fin de acreditar la posesión de dos bienes inmuebles urbanos ubicados en: 1).- Lote número 13, manzana 57, calle Plan de Ayala, sin número, de la colonia Mariano Matamoros II, con una superficie de 160 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.00 metros colinda con lote 25; AL ESTE en: 20.00 metros y colinda con lote 12; AL OESTE en: 20.00 metros colinda con lote 14; 2).- Lote número 14, manzana 57, calle Plan de Ayala sin número, de la colonia Mariano Matamoros II, con una superficie de 160 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.00 metros y colinda con calle Plan de Ayala; AL SUR en: 8.00 metros y colinda con lote 24; AL ESTE en: 20.00 metros y colinda con lote 13; y AL OESTE en: 20.00 metros y colinda con lote 15; ambos en esta ciudad.

Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 8 de enero del 2019.- El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

364.- Enero 22, 31 y Febrero 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 05 de diciembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (27) veintisiete de noviembre del año dos mil 2018, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00156/2018 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. LUIS GILBERTO LÓPEZ FIGUEROA, a fin de acreditar la posesión de un lote, consistente en un predio con superficie de 1114.40 m2 (mil ciento catorce metros cuadrados con cuarenta centímetros) y construcción de 877.00 m2 (ochocientos setenta y siete metros cuadrados), ubicado en Avenida Luis Echeverría Álvarez, Saturnino Méndez y Guadalupe Regino, Sección 22, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el cual

está localizado sobre las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 17.50 metros con calle Luis Echeverría y lote urbano propiedad de Gorgonio Pérez; AL SUR.- en 17.50 metros con calle Saturnino Méndez y lote urbano propiedad de Francisco Javier Chávez Carreón; AL ESTE.- en 63.6 metros con calle Guadalupe Regino y lote urbano propiedad de Jorge Alejandro Faccuseh Martínez; y AL OESTE.- en 63.68 metros con lotes 05 y 11 propiedad de Juan Niño Garza.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

365.- Enero 22, 31 y Febrero 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. HIPÓLITO GARCÍA LÓPEZ.-

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1071/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor HIPÓLITO GARCÍA LÓPEZ, promovidas por MARTHA LÓPEZ; ordenando el Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. HIPÓLITO GARCÍA LÓPEZ, en el expediente de referencia y manifieste lo que a sus derechos convenga, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

475.- Enero 29 y Febrero 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. ABEL OSEGUERA KERNION**
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio de Interdictos promovido por el C. JOEL SOSA CASANOVA, en su carácter de mandatario de la empresa denominada "EDIFICADORA MIRAMAR S.A. DE C.V." en contra del C. ABEL OSEGUERA KERNION, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La desocupación y entrega del inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 18033 del municipio de Madero, Tamaulipas., con un área de 49,119.970 metros cuadrados y con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: iniciando en la estación (1) uno con coordenadas 2465924.7364 y 622791.8163 X con rumbo 19 55 08.24 (SE) y una dist., de 178.193 M.L. colindando con Golfo de México, se llega a la estación (2) dos con coordenadas 2465757.2034 y 622852.5251 X con rumbo 49 08 46 15 (SW) y una dist. de 13.214 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas, se llega a la estación (3) tres con coordenadas 2465748.5594 y 622842.5299 X con rumbo 37 18 00. 90 (SW) y una dist. de 17.167 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (4) cuatro con coordenadas 2465734.9036 y 622832.1269 X con rumbo 20 06 01. 29 (SW) y una dist. de 12.254 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (5) cinco con coordenadas 2465723.3961 y 622827.9157 X con rumbo 10 33 42.00 (SW) y una dist. de 16.745 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (6) seis con coordenadas 2465706.9348 y 622824.8464 X con rumbo 23 53 47.16 (SW) y un dist. de 6.716 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (7) siete con coordenadas 2465700.7942 y 622822.1258 X con rumbo 48 46 12.30 (SW) y una dist. de 176.742 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (8) ocho con coordenadas 2465584.3067 y 622689.2032 X con rumbo 21 35 34 33 (NW) y una dist. de 221.914 M.L. colindando con propiedad particular se llega a la estación (9) con coordenadas 2465790.6471 y 622607.5369 X y con rumbo 39 42 59 63 (NE) y una distancia de 44.759 M.L., colindando con Héctor Carrillo, se llega a la estación (10) diez con coordenadas 2465825.0762 y 622636.1373 X con rumbo 00 18 20.79 (NE) y una dist de 35.208 M.L., colindando con Héctor Carrillo se llega a la estación (11) once con coordenadas 2465860.2839 y 622636.3252 X con rumbo 67 29 07. 94 (NE) y una dist. de 168.32 M.L. colindando con propiedad particular se llega a la estación (1) uno, punto de partida finalizando así la poligonal.

B.- La declaración Judicial a favor de mi mandante como poseedora del predio de que tiene el derecho de recuperarlo y retenerlo.

C.- Se abstengan los despojantes de realizar, en contra de mi mandante, actos tendientes al despojo del inmueble que esta posee y que ha quedado precisado y cualquier

otro acto de perturbación de su posesión, conminándolos con que de realizar tales actos, se les aplicara las medidas de apremio en los términos de la ley, inclusive el arresto hasta por setenta y dos horas.

D.- Otorgue fianza el demandado de no volver a despojar ni a perturbar a mi mandante en la posesión del predio referido.

E.- La indemnización de los daños y perjuicios causados y que se sigan causando a mi mandante hasta la restitución del inmueble objeto del presente Juicio en razón de que el despojo de que fue objeto le impide cumplir sus compromisos contractuales contraídos con terceros.

F.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

482.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****A LA C. TOMASA RODRÍGUEZ MORALES.**
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente 2128/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LUCIO RÍOS PEÑA, promovido por FLOR ESTELA RÍOS RAMÍREZ, JESÚS RÍOS RAMÍREZ, LUCIO RÍOS RAMÍREZ, MA. DE LOURDES RÍOS RAMÍREZ, JUAN CARLOS RÍOS RAMÍREZ, JOSÉ ROBERTO RÍOS RAMÍREZ, ALMA ROSA RÍOS RAMÍREZ Y ALBERTO RÍOS CARRIZALES a bienes de LUCIO RÍOS PEÑA; se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los once (11) días del mes junio de dos mil dieciocho (2018).- Por presentado el Licenciado Víctor Hugo Cepeda Villarreal, abogado autorizado en los términos de ley, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 2128/2017; y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de TOMASA RODRÍGUEZ MORALES, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas,

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dalia Ivet Sáenz Saldaña y Martha Leticia Troncoso Cordero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Firmas ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el escrito inicial y anexos que al mismo acompaña, recibido en fecha siete de los corrientes, signado por FLOR ESTELA RÍOS RAMÍREZ, JESÚS RÍOS RAMÍREZ, LUCIO RÍOS RAMÍREZ, MA. DE LOURDES RÍOS RAMÍREZ, JUAN CARLOS RÍOS RAMÍREZ, JOSÉ ROBERTO RÍOS RAMÍREZ, ALMA ROSA RÍOS RAMÍREZ, ALBERTO RÍOS CARRIZALES, por el cual ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO RÍOS PEÑA; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su denuncia conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 754, 755, fracción I, 756, fracción I, 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; con base a los ordinales 757, 760 al 765, 768, 771, párrafo primero, fracción I, 787 y 788; se admite a trámite la misma y por radicada la sucesión denunciada en los términos propuestos; a cuyo efecto, con los dichos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico de lo civil, el cual constituirá el cuaderno de primera sección.- Descripción de anexos a la demanda: copia certificada del Acta de Defunción a nombre de LUCIO RÍOS expedida por la ciudad de Cameron en el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, traducción al español del Acta de Defunción con enmienda a nombre de LUCIO RÍOS expedida a su favor por la ciudad de Cameron del Estado de Cameron en el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica apostilla con número de certificación 11376661 expedida por el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, traducción de la apostilla con número de certificación 11376661 expedida por el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, copia certificada del Acta de Nacimiento Número 4899 a nombre de FLOR ESTELA RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 25 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 1526 a nombre de JESÚS RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 8 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 4900 a nombre de LUCIO RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 25 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del acta de nacimiento número 1526 a nombre de MA. DE LOURDES RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 30 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 4688 a nombre de JUAN CARLOS RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 24 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del Acta de Nacimiento Número 2287 a nombre de JOSÉ ROBERTO RÍOS RAMÍREZ inscrita en el LIBRO 12 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 2288 a nombre de ALMA ROSA RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 12 ante la Oficialía Segunda del

Registro Civil de esta ciudad y copia certificada del acta de nacimiento número 2652 a nombre de Alberto Ríos Carrizales inscrita en el libro 14 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad

De la presente radicación, hágase del conocimiento de los representantes de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público; en la inteligencia que por cuanto hace al primero deberá efectuarse mediante oficio conforme lo establece el numeral 98 del referido Ordenamiento, el cual quedará a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos; en tanto que al segundo, realícese al Agente Adscrito a este Órgano Jurisdiccional, mediante notificación personal, ello al tener calidad de parte como tercero según se infiere del artículo 30 de dicha Codificación Procedimental, dada la intervención que el mismo le confiere en el dispositivo 764 inicialmente invocado.- Asimismo, como lo manifiesta la denunciante respecto a su desconocimiento de disposición testamentaria efectuada por el autor de la sucesión, a efecto de corroborar su eventual inexistencia o, existencia en su caso que motivarla el sobreseimiento de este procedimiento en los términos del artículo 770 del Código en consulta; en debida relación con la Circular 02/2012 emitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, como también al Instituto Registral y Catastral del Estado, a efecto de que, dentro del término legal supletorio de tres (03) días previsto por el artículo 61 del referido Código, contados a partir del día siguiente de su recepción, informen a este Juzgado si en su base de datos y/o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria a bienes de la persona que refieren finada y en su caso, proporcionen la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó; oficio los cuales quedarán a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos.

Por otra parte, publíquese un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la última publicación.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 66, del Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en la calle Bravo y 20 Esquina Sin de la Zona Centro de esta ciudad C.P. 87300, así como por autorizado para tales efectos a los Licenciados Ramiro Armendáriz Ibarra y Víctor Hugo Cepeda Villarreal.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese en los términos expuestos.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DAMOS FE.

Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al

índice del sistema de gestión familiar el número de Expediente 02128/2017.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rubricas

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio de 2018.-Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

Enseguida se publicó la ley.- Conste.

483.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00668/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Obligación Principal promovido por los C.C. PETRA ÁVALOS ESCOBEDO Y REFUGIO ESCOBEDO VANOYE en contra de UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial que emita este H. Juzgado, decretando que ha prescrito la obligación principal y demás accesorios legales derivados del contrato de crédito de habitación o avío, con garantía hipotecaria, celebrado entre la ahora demandada y los suscritos, en fecha 18 de enero de 1994, por un monto de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inscrito en el (entonces) Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, ahora Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección II, Número 1846, Legajo 37, de fecha 8 de mayo de 2009, en virtud de no haberse requerido el pago de dicho crédito y por lo tanto, haber quedado extinguida dicha obligación, constituida en el contrato; y por consecuencia de lo anterior.

B).- La cancelación de la hipoteca constituida en el inmueble de nuestra propiedad, inscrito también en la citada dependencia, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 86,873, Legajo 1,738, de fecha: 15 de julio de 1993, municipio de Casa, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

484.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00062/2018, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información (Ad-Perpetuam), para acreditar prescripción positiva de un predio suburbano, promovidas por NALLELY YASMIN GUTIÉRREZ CRUZ Y ADOLFO NEPTALY CHICAS ECHAVARRÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en: el Ejido Monterredondo, del municipio de Jaumave, Tamaulipas, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.97 M.L., con Salatiel Jaramillo Álvarez; AL SUR en 25.81 M.L., con camino parcelario; AL ESTE en línea quebrada de tres medidas, la primera en 15.78 M.L., la segunda 04.96 M.L., con el Ejido Monterredondo y la tercera en 24.82 ML., con Salatiel Jaramillo Álvarez; AL OESTE: en línea quebrada de dos medidas la primera de 21.72 M.L., con el Ejido Monterredondo y la segunda en 24.93 M.L., con Salatiel Jaramillo Álvarez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el numeral 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 07 de enero de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

485.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 630/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SABAS JAIME CASTRILLÓN SEGOVIANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: lote número 35, de la manzana 1 del Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad, con una superficie de 197.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 11.17 metros con

calle Los Castaños; AL SUR en 17.75 metros con lote número 34; AL ESTE en 7.00 y 9.17 metros en línea quebrada con Avenida Los Tulipanes; y AL OESTE en 12.34 metros con área verde Los Almendros, sobre dicho predio se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 791 de la Avenida Los Tulipanes con una superficie de 243.00 metros cuadrados; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca 51401- cincuenta y un mil cuatrocientos uno) del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$2'203,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO (2019), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRÚZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

586.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil dieciocho, (2018), dictado en el Expediente Número 1406/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de Hipotecaria Nacional S.A., de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, y continuado por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto del C. Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado Legal, en contra de ISMAEL GERARDO GARCÍA CEPEDA Y ANA BILMA TELLO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 38203 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; localización: calle Otoño número 220 Norte Conjunto Habitacional Rinconada Vista Azul, Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, lote 13 manzana 3, superficie: 105.00 metros cuadrados: superficie de construcción: 59.26 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote

12, AL SUR: 15.00 metros con lote 14, AL ORIENTE: 7.00 metros con calle Otoño, AL PONIENTE, 7.00 metros con lote 10.- Clave Catastral: 1-01-15-682- 004; de fecha 9 de septiembre de 2010, Finca 38203 de este Municipio; con un valor comercial de: \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% por ser segunda almoneda, lo que equivale a la cantidad de \$316,800.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto 25 DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 12:30 HRS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRÚZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

587.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 168/2018, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por ERICH WERNER HAAS MONTEMAYOR, en contra de PROMOTORA E INMOBILIARIA NEOCALLI S.A. DE CV, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote número 04, de la manzana número 48, ubicado por la Privada Cerro Gordo, en el Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, con una superficie total de 120.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 M.L. con lote 3; AL SUR: en 16.00 M.L. con lote 5; AL ESTE: en 7.50 M.L. con Privada Cerro Gordo; y AL OESTE: en 7.50 M.L. con lote 16, Clave Catastral Numero 31-01-14-522-004, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 202014; 2.- Lote número 24, de la manzana número 62-A, ubicado por la calle Cerro de la Campana, en el Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, con una superficie total de 136.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 25; AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 23; AL ESTE: en 8.00 M.L. con calle Cerro de la Campana; y AL OESTE: en 8.00 M.L. con lote 11; el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 202004.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en el local de este Juzgado el cual se ubica en Boulevard del Maestro, numero 2265 de la colonia Módulo 2000, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el primer bien inmueble se fijó en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y en el segundo se fijó en la cantidad de \$590,560.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente en el primer inmueble a la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), y en el segundo a la cantidad de \$393,706.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.)

ATENTAMENTE**SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

588.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de enero del dos mil diecinueve dictado en el Expediente Número 00686/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los C.C. LICS. CUAUHTÉMOC ZALETA ALONSO Y SALVADOR MORENO ORTIZ, en contra del C. JORGE LUIS GUILLEN RAGA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción: locales comerciales, ubicado en la calle Abasolo número 115, entre la calle Vicente Guerrero y la calle Mina de la Zona Centro Cuartel III, Fila 2, en Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 200.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.00 metros con calle Abasolo; AL ESTE en 20.05 metros con resto del solar que se reserva el vendedor Olvera Turrubiates; AL SUR en 10.00 metros, con propiedad de Raúl López Saucedo y AL OESTE en 20.05 metros con la fracción del solar que ahora es del Señor Roel Abraham Rangel Pérez propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 24369 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con

un valor de \$1'800.000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a litigio, la cual tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 15 de enero del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

589.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de diciembre del año 2018, dictado en el Expediente Número 00456/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GUADALUPE HERNÁNDEZ RANGEL Y MARTHA PATRICIA DE LEÓN HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 109900 ubicada en el municipio de Victoria, tipo de inmueble: terreno, localización: calle Moctezuma Planta Baja, marcada con el número 2372; 50% de los derechos de copropiedad del lote 18, manzana 2, sobre el cual se encuentra construida, y el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuado colonia Azteca, superficie: 103.00 metros cuadrados; medidas y colindancias; AL NORTE 6.00 metros con calle Moctezuma; AL SUR 6.00 metros con lote 41; AL ESTE 17.16 metros con lote 19; AL OESTE 17.16 metros con lote 17, valuado en la cantidad de \$206,700.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el

certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

590.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00854/2017, promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ ELÍAS, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 38, manzana 22, ubicada en calle Del Pozo, número 716, del Fraccionamiento Valle Soleado, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 11816, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

591.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de enero de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00630/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juliana Astrid Gálvez Camacho y continuado por la Licenciada Afrodita Granados Aguirre en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de C. JUAN MANUEL GÁMEZ GUEVARA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa marcada con el número 1751 (mil setecientos cincuenta y uno) de la calle Bell y el lote 45 (cuarenta y cinco) de la manzana 2 (dos) sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de terreno de 96.00 m2 (noventa y seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.00 m. (seis metros) con límite del fraccionamiento; AL SUR: en 6.00 m. (seis metros) con calle Bell; AL ESTE: en 16.00 m. (dieciséis metros) con lote 46; AL OESTE: en 16.00 m. (dieciséis metros) con lote 44 (cuarenta y cuatro), identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Clave Catastral: 01-01- 12-937-033-2 del municipio de Victoria, Tamaulipas, registrado en la Sección Primera, Número 27226, Legajo 4- 055 en fecha veintitrés de mayo del año dos mil uno.- Ahora identificado como Finca Número 109951 ubicado en el municipio de Victoria, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

592.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del actual (2019), dictado en el Expediente Número 359/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JAIME CRESPO OVALLE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble urbano y la construcción edificada en la calle Conde de Sierra Gorda Esquina con República de Perú número 238 de la colonia Pedro Sosa en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 213.75 (doscientos trece metros setenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 22 metros 50 centímetros, con calle Sierra Gorda; AL SUR en 22 metros 50 centímetros, con el C. Luis Enrique Yépez; AL ESTE en: 09 metros cincuenta centímetros con calle Cuatro o República de Perú; AL OESTE en: 09 metros, 50 centímetros con Mario Sarmientos; inscrita en la Sección Segunda, Número 1274, Legajo 4-026 de fecha 28 de marzo del 2007, datos de registro: Sección I, Número 2392, Legajo 4-048, de fecha 28 de marzo del 2007, con un valor comercial de \$638, 000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

593.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00318/2014, promovido por el Lic. Jorge Luis Flores Balboa, apoderado legal de UNIÓN DE CRÉDITO DE REYNOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SERVICIOS DE TARIMAS Y EMPAQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ANUAR JAVIER MAYCOTE PÉREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Fracción del lote número 7, de la manzana 10, de la segunda sección ubicado en la Avenida Laguna Palito Blanco número 44, entre las calles Dieciocho y Veinte, del Fraccionamiento Parques de San Francisco, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 248.02 m2 (doscientos cuarenta y ocho metros cero dos centímetros cuadrados), y construcción edificada sobre el mismo con superficie aproximada de 308.00 m2 (trescientos ocho metros cuadrados), localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 M.L., con Avenida Laguna Palito Blanco; AL SUR: en 10.50 M.L., con lote 22; AL ESTE: en 23.62 M.L., con lote 8; AL OESTE en: 23.62 M.L., con fracción poniente del lote número 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca número 5057, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'500.000.00(UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

594.- Febrero 5 y 12.-2v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (10) diez de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00433/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LINA DOLORES GONZÁLEZ OBELE, consistente en.

Bien inmueble ubicado en el departamento C-7, ubicado en la fusión de los lotes 5 al 12, en la calle Cuauhtémoc número 229 Norte, de la colonia General Lucio Blanco Sector 16, de Septiembre de ciudad Madero, Tamaulipas., consta de sala, comedor, cocina, patio de servicio, dos recamaras, y un baño completo, con una superficie de construcción, 20.75+19.25 (indiviso),= 40.00 m2 de terreno y se ubica bajo la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.00 mts., con muro medianero del departamento C-6, y en 5.00 mts con área común; AL SUR: en 8.00 mts con edificio D; AL ESTE: en 5.05 mts, con muro medianero del departamento C-8; AL OESTE: en 5.05 mts, con fracción de fusión de los lotes del 5 al 12.- Arriba: con losa de azotea, y Abajo: con departamento C-3.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 6632, Legajo 6133, de fecha 07/06/2007, en Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 5579, Legajo 6-112, de fecha 07/06/2007, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 11 de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

595.- Febrero 5 y 12.-2v2.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00649/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. VICENTE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cerrada de la Cantera número 322, vivienda 22-A, de la manzana 2 condominio 1 del Conjunto Habitacional Villas de las Rosas en ciudad Altamira Tamaulipas C.P. 89603 número de vivienda 22-A superficie de terreno 55.64 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.28 m con área común del mismo condominio, AL ESTE 13.00 m con vivienda 23-A del mismo condominio, AL SUR 4.28 m con propiedad privada, AL OESTE 13.00 m con vivienda 21-A, del mismo condominio con un porcentaje de indiviso 2.04082%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 6059, Legajo 6-122, de fecha 24 de mayo del 2007 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor Comercial \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a ocho de enero del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

596.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 09 de enero del 2019, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00389/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROGELIO JESÚS SALMON LÓPEZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle 24 de Octubre, número 404, Fraccionamiento 17 de Enero en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 m, con calle 24 de Octubre, AL SUR en 10.00 m, con lote número 13, AL ORIENTE en 18.00 metros con lote número 17, AL PONIENTE en 18.00 m, con lote número 19, superficie total de 180.00 m², con los siguientes datos de registro.- Finca Número 25679, de fecha 13 de octubre del 2014, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'164,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 16 de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

597.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00133/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. CATARINO NAVARRETE CASTELLANOS declarando que queda sujeto a Juicio Hipotecario el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Puebla, número 146, lote 13, manzana 4, del Fraccionamiento Puebla IV, de Altamira, Tamaulipas, casa 13; que se identifica sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Puebla, AL SUR: en 5.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 14; y AL OESTE: en 14.50 metros con casa 12.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 947, Legajo 6-019, de fecha 30 de enero del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 85680, valor comercial \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los nueve de enero del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

598.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de enero del dos mil diecinueve, dictado en el

Expediente Número 00087/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ JONATÁN ZAVALA DE LA PAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, lote 20 de la manzana 30 ubicado en calle 5 de Mayo número 310 el Fraccionamiento 17 de Enero en ciudad Madero, Tamaulipas.- Titular: José Jonatán Zavala De la Paz; Superficie de: 170.00 metros cuadrados.- superficie de construcción: 122.18 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE mide: 10.00 metros a colindar con calle 5 de Mayo; AL SUR mide: 10.00 metros dar con lote número 9; AL ORIENTE mide: 17.00 metros a colindar con lote número 19; AL PONIENTE mide: 17.00 metros a colindar con lote número 21.- Clave Catastral 19- 01-23-708-020.- Derechos que ampara: 100% de propiedad.- Propiedad que actualmente se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Tampico identificada como: Finca Número 25522 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$1'122,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 10 de enero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

599.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00543/2004, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de RESOLUCIONES GAMMA, S. DE R. L. DE C. V., y continuado por Ma. De Lourdes Alonso Cantero, en su carácter de cesionaria de derechos de crédito, litigiosos y/o adjudicatarios, de CONTROLADORA DE CARTERAS

MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., Cesionaria de RESOLUCIONES GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA GUADALUPE LARA MORENO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: Andador Pargo, número 118, Fraccionamiento Pórticos de Miramar, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506, con una superficie de 56.88 metros cuadrados ubicado en: Andador Pargo, número 118, Fraccionamiento Pórticos de Miramar, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506, con una superficie de 56.88 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: Planta Baja: AL NORTE.- 8.05 metros, con área privativa de casas número 14 y 15; AL SUR.- 6.50 metros, con planta baja de casa número 11 y 1.55 metros, con área privativa de la misma casa (patio de serv.); AL ESTE.- 1.15 metros, con planta baja de casa número 11 y, 1.55 metros, con área privativa de la misma casa (patio de serv.); AL OESTE.- 4.00 metros, con área común al régimen (acceso).- Planta Alta: AL NORTE.- 6.50 metros, con planta alta de casa número 5; AL SUR.- 6.50 metros, con planta alta de casa número 3; AL ESTE.- 4.00 metros, con azotea de cocina y vacilo a área privativa de la misma casa (jardín); AL OESTE.- 4.00 metros, con vacío a área común al régimen.- A dicha vivienda le corresponde por concepto de indivisos sobre las partes comunes del 3.1670%.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Finca 40028, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto a los siete días de diciembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

600.- Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00572/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO SANTIAGO TREJO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en Calle Tikal número 90, lote 27, manzana 39 de la colonia Tecnológico, con una superficie de terreno de 152.00 metros cuadrados, con una construcción de 50.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con calle Tikal, AL SUR: en 8.00 metros con lote 12, AL ESTE: en 19.00 metros con lote 28, AL OESTE: en 19.00 metros con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 78504 de veinticuatro de enero de dos mil doce, de H. Matamoros, Tamaulipas, de catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), constituido en la inscripción cuarta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

705.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00518/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Pedro Soto Villarreal y continuado por el C. Lic. Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLEOTILDE RAZO CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín, número 54, lote 9, de la manzana 2, del Fraccionamiento Los Encinos II, con superficie de construcción de 63.08 m² y superficie privativa de terreno de 105.00 m² con los siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 7.00 metros, con la calle Jazmín, AL SUR, en 7.00 metros, con el lote 14-A, AL ESTE, en 15.00 metros, con el lote 9-A, AL OESTE, en 15.00 metros, con el lote 8-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 35540, Legajo 711 del veintidós de

agosto del dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca Número 131242, en fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

706.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Ejecución de Sanciones.

Cd. Madero, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Ejecución Penal del Segundo, Séptimo, Octavo, Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve (09) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro de la carpeta de Ejecución Número 0448/2012, derivada de la causa penal número 57/2010, del índice del otrora Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia de este Distrito Judicial en el Estado, por el delito de Daño en Propiedad, cometido en agravio de los C.C. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ PUGA Y OMAR GARCÍA TORRES, y ante la desaparición de dicho Tribunal, sus constancias fueron remitidas al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de este Distrito Judicial en el Estado, formándose de esta forma la Causa Penal Número 264/2011, y ante su desaparición, sus constancias fueron remitidas al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de éste Distrito Judicial en el Estado, y es controlado bajo la Causa Penal Número 267/2016, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en calle Pedro J. Méndez, número 326, lote 43, manzana 21, entre calles General Lázaro Cárdenas y Miguel Allende, colonia José López Portillo de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: en 10.00 m con calle Pedro J. Méndez; AL SURESTE: en 10.00 mts con lote 44; AL SUROESTE: en 20.00 mts con lote 47; y, AL NORESTE en: 20.00 mts con lote 39, con una superficie total de 317.00 m², inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 44511, Legajo 891, de fecha 07 de enero de 1981, de Tampico, Tamaulipas, y cuenta con un valor comercial por la cantidad de \$414,500.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuya postura legal será la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos al indicado bien inmueble.

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, diligencia que tendrá verificativo en el local de este Tribunal, en punto de las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Ciudad Madero, Tamaulipas 10 de enero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución Penal, LIC. ADRIANA ABIGAIL RAMÍREZ DÍAZ.- Rúbrica.

707.- Febrero 12 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 01772/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Rubén Leal Guajardo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la Licenciada Fabiola De la Cruz Contreras Bocanegra en su carácter de autorizada por el Cesionario CESAR FIGUEROA CRUZ en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en contra de JOSEFA TIJERINA RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Juan, número 170, del Fraccionamiento “Unidad Habitacional Ampliación Puerto Rico” edificada sobre el lote 11 de la manzana 43, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote numero 10; AL SUR: en 17.00 metros con lote número 12; AL ESTE: en 5.94 metros con lote número 24; AL OESTE: en 5.94 metros con calle San Juan.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 42454, Legajo 850 de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 43467 de fecha veintiuno de enero de dos mil once.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$299,210.34 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) por ser el valor dado al bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de enero de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

708.- Febrero 12 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete (07) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00359/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Gloria Isela Ibáñez Briones, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VALENTÍN ÁVILA BÁEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 3, de la manzana 1, ubicado en la calle Privada Nogales, número 331-C, de la colonia Las Cumbres, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros, con lote 2; AL SUR: en 10.00 metros, con lote 4; AL ESTE: en 6.00 metros, con Privada Los Nogales; AL OESTE: en 6.00 metros, con propiedad privada: derechos que amparan: 100% de propiedad; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 5889, Legajo 2-118 y Sección Segunda, bajo el Número 3001, Legajo 2-061, ambas de fecha 30 de agosto del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 200241, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CINCO (05) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

709.- Febrero 12 y 19.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0953/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva,

apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FABIOLA JIMÉNEZ SALAZAR, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 54945 del municipio de Reynosa Tamaulipas, inmueble ubicado en: calle Flor de Mirasoles, número 236 lote 02, manzana 24, Fraccionamiento Ampliación San Valentín, ciudad Reynosa, Tamaulipas entre las calles: Flor de Valeria y Adonis, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros lineales con calle Flor de Mirasoles; AL SUR en: 6.00 metros lineales con lote 31; AL ESTE en: 17.00 metros lineales con lote 03; AL OESTE en: 17.00 metros lineales con lote 01; con una superficie de 102.00 m² (ciento dos metros cuadrados) de terreno y una superficie de construcción de 41.97 m² (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), inscrito bajo la Finca Número 54945, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

710.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00639/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Guadalupe Macías Ramírez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE ALBERTO FLORES CUBILLOS y ADRIANA LIZETH IBARRA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Margarita número 143, lote 25, manzana 33 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con una construcción de 37.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 24, AL SUR: en 17.00 metros con lote 26, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Margarita, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6515, Legajo 3-131 de fecha veintidós de mayo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de diciembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

711.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00081/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VÍCTOR DANIEL HERNÁNDEZ DURAN, MARÍA DEL CARMEN COLMENERO MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano marcado con el número 14, calle Vanadio, número 28, de la manzana 9 del Fraccionamiento Platerías de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 50.84 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Vanadio, AL SUR, en 7.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6468, Legajo 3-130 de fecha 05 de agosto de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas"; e identificado con el número de Finca 122987.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), que corresponde al avalúo rendido por el perito de ambas partes, y que es la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca

a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

712.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01156/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OLGA LIDIA POZOS CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en casa 04 Tipo B1 ubicada en Privada Burgos número oficial 15, con una superficie de terreno de 71.50 m2.- Y un indiviso de 2.941% con respecto a su condominio particular y otro de 0.527% con respecto a las áreas verdes del condominio A, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con lote 23 del condominio 6, AL SUROESTE, en 6.50 mts con Privada Burgos, AL SURESTE, en 11.00 mts con 5, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Numero 5811, Legajo 3-117, de fecha 13 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, controlado además con el número de Finca 124112 de este municipio."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

713.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00837/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VERÓNICA ELIZABETH CORTEZ RODRÍGUEZ Y EDY JAVIER CANTÚ RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ceuta número 40, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 1 de la manzana 12, con superficie de terreno de 97.50 m2 y superficie de construcción de 58.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Ceuta, AL SUR, en 6.50 mts con lote 40, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Karim, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 1107, Legajo 3-023, de fecha 19 de febrero de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$430,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada y que resulta ser la cantidad de \$344,533.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

714.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00264/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Fabián Fuentes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ PEÑA, ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Colegio de Ingenieros Civiles número 104, lote 41, manzana 18, del Fraccionamiento Nuevo Milenio II, con una superficie de 85.20 metros cuadrados, con una construcción de 34.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 12, AL SUR: en 6.00 metros con calle Colegio de Ingenieros Civiles, AL ESTE: en 14.20 metros con lote 40, AL OESTE: en 14.20 metros con lote 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6222, Legajo 3-125 de fecha veintitrés de Julio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

715.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00424/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS ARADILLAS AHUMADA Y JANET ORNELAS GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Loma Azul número 7 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, con una superficie de construcción de 55.02 metros cuadrados, lote 26, manzana 03, superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, con clave catastral 22-07-01-687-026, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 27, AL SUR: en 15.00 metros con lote 25, AL ESTE: en 7.00 metros con lote 03, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Loma Azul.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección I, Número 4696, Legajo 3-094 de fecha 10 de junio del 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca 128123 en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho constituido en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

716.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00414/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO JARA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Santa Ana número 7, manzana 4, lote 4, del Fraccionamiento San Miguel de este municipio, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 39.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con calle Santa Ana, AL SURESTE: en 6.00 metros con lote 63, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote 5, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 15772 de fecha 25 de noviembre del 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

717.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00092/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el "PATRIMONIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., quien actúa en su carácter de administrador y en representación de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO "HSBC" DIVISIÓN FIDUCIARIA como Fiduciaria del Fideicomiso Numero F/233595, en contra de los CC. RAFAEL GARCÍA ROSALES Y MA. CONCEPCIÓN ELIZONDO ALANÍS, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Sierra Grande, número 230, lote 35 manzana 9, Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 34; AL SUR: 15.00 metros con lote 36; AL ORIENTE: 6.00 metros con calle Sierra Grande y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 05; y con un valor de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

718.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00153/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral TERTIUS, SOCIEDAD

ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ésta en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración y como administrador de los activos del patrimonio del Fideicomiso F/262757, de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/262757, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Santa Fe, número 412, lote 3, manzana 6 Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 2; AL SUR: 16.00 metros con lote 4, AL ORIENTE: 7.00 metros con Sierra Santa Fe; y AL PONIENTE: 7.00 metros con lote 22; y con un valor de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

719.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Las Ciudadanas Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial B respectivamente, Testigos de Asistencia conforme lo establece el numeral 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de Quince de Enero dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 1277/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCO ALFREDO MEDINA GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Niagara del Este, número 58, del Fraccionamiento "Canadá" edificada sobre el lote 69 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m², y con una superficie de construcción de 43.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 68, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 70, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Niagara, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 96, Multifamiliar.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 17442, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos en la junta de peritos celebrada en fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de enero de 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

720.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (14) catorce de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01222/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Salvador Enrique Valero Vázquez, apoderado legal BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FERNANDO RÍOS HERRERA, consistente en.

Departamento en condominio identificado con el número catorce, ubicado en el cuarto piso del edificio Fresno del Conjunto Residencial Villa Verde II, localizado en la fracción del predio ubicado en camino del arenal de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de construcción de cincuenta metros setenta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: La Fachada Norte, en ocho metros quince centímetros, con vacío que da al jardín común; AL SUR, en ocho metros quince centímetros con el departamento trece, (muro medianero de por medio) La Fachada Este, en seis metros setenta y cinco milímetros con vacío que da al jardín común y AL OESTE, en seis metros setenta y cinco milímetros con pasillo de acceso; Hacia Abajo con el

departamento diez; Hacia Arriba con la azotea, y consta de sala comedor, cocina, baño, dos recamaras con espacio para closet y patio de servicio.- El 1.5625 indiviso sobre los bienes comunes que corresponden a dicho departamento; y Cajón de estacionamiento identificado como F-14 localizado en las colindancias Norte, Oriente y Parte Sur del Inmueble.- El cual se encuentra localizado en el Registro Público de la Propiedad con el Número de Finca 29477, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas., al cual se le asignó un valor pericial de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas., en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 16 de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

721.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (14) catorce de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01254/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S. A., en contra de ESTEBAN HAZZAEL ESTRADA MARTHOS, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Cachandrana, lote 25, de la manzana 26, número 155, entre calle Acacia y lote 24, del Fraccionamiento Arboledas, Código Postal 89603, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie

privativa de terreno de 124.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.60 metros con calle Cachandrana, AL ESTE en vértice con las calles Acacia y Cachandrana, AL OESTE en 15.00 metros con lote 24, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 4521, Legajo 6-091, de fecha catorce de septiembre del 2006, de Altamira, Tamaulipas y con datos de hipoteca en la Sección Segunda, Número 3627, Legajo 6-073, de fecha catorce de septiembre del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'118,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente al 24 de febrero de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

722.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0399/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BASILIA SALINAS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle La Paz, número 41, del Fraccionamiento "Hacienda las Misiones" edificada sobre el lote 53, con superficie de terreno de 87.75 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 mts con lote 52, AL SUR: en 6.50 mts con lote 54, AL ESTE: en 13.50 mts con calle La Paz, AL OESTE: en 13.50 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9216, Legajo 3-185 de fecha 30 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

723.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1131/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ETHELVINA VEGA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Estambul número 73, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el Lote 38 de la manzana 18, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts con lote 1, AL SUR: en 6.00 mts con calle Estambul, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 37, AL OESTE: en 15.00 mts con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1480 Legajo 3-030 de fecha trece de marzo de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,239.13 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de \$131,492.75 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS

PESOS 75/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

724.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00504/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en contra de JORGE LUIS HERRERA LÓPEZ, BLANCA ESTELA CORRALES RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Arturo número 56 del Fraccionamiento “Lomas de San Juan” edificada sobre el lote 5, de la manzana 65, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.11 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Arturo, AL SUR, en 7.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7367, Legajo 3-148, de fecha 12 de noviembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$251,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

725.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ IGNACIO LUNA VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la Unidad Habitacional “Las Águilas” edificada sobre el lote 13, de la manzana 9, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 73.13 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Andador Halcones, AL SUR, en 6.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1351 Legajo 3-028 de fecha quince de febrero de 2008, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$\$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$211,333.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

726.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00015/2019, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de ROSA ELVA SÁNCHEZ GARZA, denunciado por ALEIDA AURORA FLORES SÁNCHEZ, MARÍA DE LA LUZ FLORES SÁNCHEZ, ROBERTO CARLOS FLORES

SÁNCHEZ, JUANA ADRIANA FLORES SÁNCHEZ, LUIS PEDRO FLORES ÁLVAREZ, ordenándose publicar EDICTO por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de Enero de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

727.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01163/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra del C. ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Barcelona, número 34, lote 2, manzana 6, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 14.00 Metros con lote 3; AL SURESTE en 6.50 metros con calle Barcelona; AL SUROESTE en 14.00 Metros con lote 1; y AL NOROESTE en 6.50 metros con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 5795 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ; así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES dentro de nueve días, en el Periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que

sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,133.33 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

728.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00805/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. NAYELI YOLANDA GARCÍA ARIAS Y SAMUEL CELEDONIO URBINA SALINAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Santiago, número 320, lote 40, manzana 20, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 65.90 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con Privada Santiago; AL ORIENTE en 14.00 metros con lote 39; AL SUR en 6.50 metros con lote 13; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote 41.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 199596, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor

al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

729.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00120/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO SONI MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano identificado como lote 9, edificio 9, departamento C, manzana 22, ubicado en la calle Guayaba número 216-C, de la colonia Guadalupe Victoria del municipio de Altamira, Tamaulipas; consta de sala-comedor, cocina, 2 recamaras, 1 baño y patio de servicio; cuyas medidas y colindancias atento a sus antecedentes de propiedad son los siguientes: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros con departamento D, compartiendo con esta el muro que los divide; la segunda de 4.45 metros con pasillo de circulación; AL SUR: en 10.40 metros, con edificio 8; AL ESTE: en 4.98 metros, con vacío al área común; y AL OESTE: en dos medidas, la primera de 2.80 metros con vacío al área de estacionamiento que da a calle Guayaba, y la segunda en 2.18 metros con pasillo de circulación; arriba: con departamento E; Abajo: con departamento a.- a dicha vivienda le corresponde respecto de la superficie del área denominada m-22, una superficie privativa de 24.17 m2.- correspondiéndole respecto vialidades, andadores internos, áreas de transformadores o servidumbres de paso, una superficie de 14.64 m2, equivalente a un indiviso del 0.476%.- Clave Catastral: 04-01-16-022-099.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con los siguientes datos Finca N° 53770, urbana ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 27 de enero del 2014.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor

circulación en el segundo distrito judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 16 de enero de 2019.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

730.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00466/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROGELIO CASTRO NARVÁEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: condominio 11 número 135 de la calle Río Verde en la manzana 11, lote 24 del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la FINCA Número 32143 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 36.12 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con calle Río Verde; AL SUR en 6.50 metros con lote 18; AL ESTE en 14.00 metros con lote 23; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 25; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en

el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

731.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01319/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORDOVA DÍAZ, en contra del C. GILBERTO ORDOÑEZ CRISTÓBAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles adquiridos en la sociedad conyugal consistentes en: Primero.- Lote 13 y 14, manzana 15, número 37, calle Damasco, de la colonia Lomas del Sinaí, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Escritura Número 7103 Volumen CCXIX, con una superficie de 289.10 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen: AL NORTE 10.00 metros con lote 15, AL SUR 11.28 metros con calle Damasco, AL ESTE 26.31 metros con lote 12, AL OESTE 31.55 metros con lote 14; en la inteligencia que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó la cantidad de \$3'531,232.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); Segundo.- Lote 24, manzana 5, número 74, calle Damasco, de la colonia Lomas del Sinaí, de esta ciudad, con los siguientes datos: superficie de 149.09 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen: AL NORTE 7.64 metros con calle Damasco, AL SUR 7.27 metros con lote 14, AL ESTE 20.00 metros con lote 15, AL OESTE 20.00 metros con lote 25; en la inteligencia que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se cuantificó la cantidad de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); Tercero.- Lote 22 y 23, del Fraccionamiento Villas de San José, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Escritura Número cuatro mil seiscientos ochenta y uno, Volumen Centésimo Octogésimo Primero, con una superficie de 143.570 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen: AL NORTE 7.051 metros con Privada San Bernardo, AL SUR 12.00 metros con casas 1 y 2 de Villa San Lorenzo, AL ORIENTE en 12.236 metros con Avenida San José, AL PONIENTE con 15.00 metros con casa 21, y la casa-habitación sobre de él edificada marcada con el número 101, de la Privada San Bernardo, del citado Fraccionamiento; en la inteligencia que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó la cantidad de

\$1'356,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá de cubrir el 20% (veinte por ciento) del valor de dichos bienes inmuebles; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante esté Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, y dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265, de la colonia Modulo 2000, de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del año 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

732.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA CÁRDENAS CAMACHO, denunciado por LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de enero de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

733.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CASILLAS HERNÁNDEZ, e Intestamentario a bienes de ANTONIO ESPINOZA ROJAS denunciado por MA. ANTONIA ESPINOZA CASILLAS, bajo el Número 01457/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La Secretaria de Acuerdos Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

734.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 05 de octubre de 2018.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01271/2018, Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO GARZA LONGORIA Y OFELIA DELGADO SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARCO ANTONIO GARZA DELGADO, OFELIA GUADALUPE GARZA DELGADO, GABRIEL ALFONSO GARZA DELGADO, BERNANDO ALBERTO GARZA DELGADO, CARLOS ALFREDO GARZA DELGADO, MARÍA TERESA GARZA DELGADO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

735.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01299/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO SANDOVAL REGALADO quien falleció el 15 quince de diciembre del año 2014 dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LUZ IRENE SANDOVAL GUZMÁN, MARÍA ELENA SANDOVAL GUZMÁN, MARIO ALBERTO SANDOVAL GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 14 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

736.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO MORÍN MARTÍNEZ, denunciado por la C. HILARIA MORÍN DÍAZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

737.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2019,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA SALINAS RAMOS, quien falleció en la ciudad de Mier, Tamaulipas el día diecinueve de octubre del dos mil dieciocho habiendo tenido su último domicilio en calle Allende número 404 y es denunciado por los MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ SALINAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 21 de enero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

738.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01376/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIA URESTI RIVERA quien falleció el 28 veintiocho de julio del año 2018 dos mil dieciocho en ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PEDRO COLUNGA URESTI.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 05 de diciembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

739.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de trece de diciembre de dos mil dieciocho se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00369/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. GUADALUPE RAMÍREZ BAZALDÚA promovidas por la C. MARÍA NÚÑEZ BETANCOURT; ordenando el C. Juez de los autos Lic. Carlos Gregorio Ramos Guerrero, ordenándose con posterioridad la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el periódico de mayor circulación en la ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto se apersona el C. GUADALUPE RAMÍREZ BAZALDÚA en el expediente de referencia Número 0369/2018 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos del artículo 565 del Código Civil en el Estado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 18 diciembre 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

740.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA MORAN SANTOYO, denunciado por los C.C. EDITH PINEDA REYNA, ALDO JOSUÉ PINEDA REYNA Y JUANA MARÍA REYNA MORAN, asignándosele el Número 00083/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de enero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

741.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE GUARDIOLA MORENO, denunciado por la C. ANEL GUADALUPE GUARDIOLA MARIÑO, bajo el Número 01461/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de enero del dos mil diecinueve.- DOY FE..

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

742.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00082/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSTACIO ALVARADO VARGAS, denunciado por JUANA ALVARADO VARGAS Y ALEJANDRO SÁNCHEZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 25 de enero de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

743.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO VELÁZQUEZ NOLASCO, denunciado por LAURA YANETH REYES RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00838/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

744.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 19 de diciembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01500/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA CAROLINA CASTAÑO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JUAN PABLO GONZÁLEZ ARRAMBIDE como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

745.- Febrero 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. GREGORIO LAGUNÉS SÁNCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecinueve, ordenó expedir de nueva cuenta el edicto ordenado por este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, derivado del Expediente Número 01283/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte del Señor GREGORIO LAGUNÉS SÁNCHEZ, promovidas por la C. MARÍA JULIA ANITA SALINAS TORRES, quien tiene su domicilio particular el ubicado en la calle León Guzmán número 63 colonia "Sección 16" C.P. 83390 de esta ciudad; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. GREGORIO LAGUNÉS SÁNCHEZ, en el Expediente de Referencia Número 01283/2018 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

746.- Febrero 12 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS SALINAS MORENO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 nueve de febrero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2018 relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad promovido por la C. LILIANA FLORES HUERTA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 13 trece de diciembre de dos mil dieciocho, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La Pérdida de la Patria Potestad de nuestra menor hija Liliana Edith Salinas Flores, b).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula, que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 9 de enero de 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

747.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C.
LEONOR ESTELA BRAVO PÉREZ Y
FERDINANDO ELIER TIJERINA FERNÁNDEZ Y/O
SUCESIÓN A BIENES DE FERDINANDO ELIER
TIJERINA FERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 987/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSÉ JUAN VARELA HERRERA Y MARÍA DEL CARMEN CRUZ MAURICIO por conducto de su representante legal David Vázquez Luna, en contra de 1.- FLOR ESTELA BRAVO PÉREZ. 2.- FERDINANDO ELIER TIJERINA FERNÁNDEZ Y/O SUCESIÓN A BIENES DE FERDINANDO ELIER TIJERINA FERNÁNDEZ Y OTROS.

; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referidos demandados, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a éstos a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

748.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. UZZIEL TORRES REYES
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00355/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compraventa, promovido por JOSÉ ARMANDO PÉREZ PACHECO, en contra del Ciudadano UZZIEL TORRES REYES, Y OTROS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a tres de mayo de dos mil dieciocho.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada de la Escritura Número 4,401, Volumen CXXI, Folio 164, de fecha 30 de julio de 1998, que contiene contratos de compraventa y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado por el vendedor CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V., y como comprador o trabajador el señor JOSÉ ARMANDO PÉREZ PACHECO, respecto al departamento 121 "E", del Conjunto habitacional Alejandra 5 de Tampico, Tamaulipas, por el acreedor el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; certificado de fecha 16 de enero de 2018, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, respecto de la Finca No. 49580 del municipio de Tampico; certificado de fecha 22 de febrero de 2018, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, respecto de la Finca No. 49580 del municipio de Tampico; Aviso Recibo de pago de Comisión Federal de Electricidad, de fecha 22 de diciembre de 2017, y traslado que acompaña.- Téngase por presentado al Ciudadano JOSÉ ARMANDO PÉREZ PACHECO, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compraventa, en contra de los Ciudadanos UZZIEL TORRES REYES, quien tiene su

domicilio en Avenida Miguel Hidalgo No. 504, entre las calles de Tampico y Reforma, colonia Aragón en Tampico, Tamaulipas, Licenciado Leonardo Corona Álvarez, Notario Público Número 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con domicilio en calle Aquiles Serdán número 119, Primer Piso entre las calles Carranza y Díaz Mirón, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con domicilio en Carretera Tampico-Mante, número 2207, entre las calles de Ébano y Olmo, colonia Del Bosque en Altamira, Tamaulipas, CP. 89318; y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TAMPICO, con domicilio en calle Aguadulce número 601, locales 6 y 8, entre las calles de Ébano y Zacamixtle, colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 892110, a quienes reclama los conceptos que menciona en el capítulo de prestaciones de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00355/2018; con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Ejército Mexicano N° 713, colonia Armora entre Avenida Ayuntamiento y Privada Estadio, C.P. 89120, en Tampico, Tamaulipas, y como Asesor al Licenciado Fernando Juárez López, en términos del artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Lucina Estela Zúñiga Leal, Martín Hernández Del Ángel y María Susana Trinidad Del Ángel, en términos del párrafo tercero del mismo numeral. - Ahora bien, respecto a la medida solicitada en cuanto a la incorporación de documentos, se le dice al promovente que una vez que proporcione la fecha de la celebración del contrato de compraventa que refiere se llevó a cabo en el mes de diciembre, se acordará su integración, pues es omiso en proporcionarlo y este se requiere para así exigir con puntualidad y precisión cuál es el documento que debe allegarse a este Juicio, por tanto una vez cumplida esta prevención, se acordará al respecto.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación Judicial ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38

de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos, 4°, 8°, 23, 52, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veinticuatro del mes y año en curso, signado por el Ciudadano JOSÉ ARMANDO PÉREZ PACHECO, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00355/2018, vista su petición.- Como lo solicita y en atención a que no fue posible la localización del C. UZZIEL TORRES REYES, en los domicilios proporcionados por las dependencias a las que se solicitó la información, por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y para el caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Así y con fundamento en los artículos, 1, 2, 4, 23, 40, 52, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

749.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

MARÍA ANTONIETA GARAY LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00596/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA ANTONIETA GARAY LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de diciembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

750.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

BALDEMAR ARREDONDO SANTA CLARA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00578/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BALDEMAR ARREDONDO SANTA CLARA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y

domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de diciembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- rúbrica.

751.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. GUADALUPE DÍAZ MORALES, por sus propios derechos, VÍCTOR JASIEL RODRÍGUEZ DÍAZ, por sus propios derechos o en su calidad de causahabiente de Guadalupe Díaz Morales, y del menor A.B.R.D., por sus propios derechos en calidad de causahabiente de Guadalupe Díaz Morales, y quien deberá ser llamado a Juicio por conducto ésta última.-
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Reivindicatoria promovido por DANIEL RODRÍGUEZ CERVANTES, MARÍA ENRIQUETA RODRÍGUEZ CERVANTES, MA. ILUMINDA RODRÍGUEZ CERVANTES, MARÍA ALMA RODRÍGUEZ CERVANTES Y OSCAR RODRÍGUEZ CERVANTES, en contra de GUADALUPE DÍAZ MORALES, por sus propios derechos, VÍCTOR JASIEL RODRÍGUEZ DÍAZ, por sus propios derechos o en su calidad de causahabiente de Guadalupe Díaz Morales, y del menor A.B.R.D., por sus propios derechos en calidad de causahabiente de Guadalupe Díaz Morales, y quien deberá ser llamado a Juicio por conducto ésta última, mediante proveído de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- La reivindicación del inmueble urbano que se ubica en calle Díaz Mirón número 410, entre las calles Canseco y Matienzo de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con Código Postal 89000, y que se identifica como la Finca Número 38239 de la ciudad de Tampico, que se ubica en la fracción Oriente del solar 546, manzana 104 con superficie de 595.60 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE.- en tres medidas, una de 11.15 metros con el mismo solar 546 fracción poniente, en 1.15 metros con servidumbre de paso del mismo solar 546 y en 8.75 metros con calle Salvador Díaz Mirón, AL SUR.- en 20.85 metros con solar urbano número 542; AL ORIENTE.- en 42.90 metros con solar 547; AL PONIENTE.- en dos medidas de 18.20 metros con solar 545 y en 24.70 metros con solar 546, teniendo de por medio una servidumbre de paso.

B).- La restitución y entrega de la posesión física inmueble urbano que se ubica en calle Díaz Mirón número 410, entre las calles Canseco y Matienzo de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con Código Postal 89000, y que se identifica como la Finca Número 38239 de la ciudad de Tampico, que se ubica en la fracción Oriente del solar 546, manzana 104 con superficie de 595.60 metros cuadrados, con las siguiente medidas y

colindancias: AL NORTE.- en tres medidas, una de 11.15 metros con el mismo solar 546 fracción Poniente, en 1.15 metros con servidumbre de paso del mismo solar 546 y en 8.75 metros con calle Salvador Díaz Mirón, AL SUR.- en 20.85 metros con solar urbano número 542; AL ORIENTE.- en 42.90 metros con solar 547; AL PONIENTE.- en dos medidas de 18.20 metros con solar 545 y en 24.70 metros con solar 546, teniendo de por medio una servidumbre de paso.

C).- La demolición y liberación de todo obstáculo colocado en los pasillos y puertas que permiten el acceso al inmueble urbano que se ubica en calle Díaz Mirón número 410, entre las calles Canseco y Matienzo de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con Código Postal 89000, y que se identifica como la Finca Número 38239 de la ciudad de Tampico, que se ubica en la fracción Oriente del solar 546, manzana 104 con superficie de 595.60 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE.- en tres medidas, una de 11.15 metros con el mismo solar 546 fracción poniente, en 1.15 metros con servidumbre de paso del mismo solar 546 y en 8.75 metros con calle Salvador Díaz Mirón, AL SUR.- en 20.85 metros con solar urbano número 542; AL ORIENTE.- en 42.90 metros con solar 547; AL PONIENTE.- en dos medidas de 18.20 metros con solar 545 y en 24.70 metros con solar 546, teniendo de por medio una servidumbre de paso, incluyendo la destrucción de los candados colocados en las puertas por la demandada.

D).- La demolición y liberación de todo obstáculo colocado en la servidumbre de paso constituida en favor del inmueble urbano que se ubica en calle Díaz Mirón número 410, entre las calles Canseco y Matienzo de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con Código Postal 89000, y que se identifica como la Finca Número 38239 de la ciudad de Tampico, que se ubica en la fracción Oriente del solar 546, manzana 104 con superficie de 595.60 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE.- en tres medidas, una de 11.15 metros con el mismo solar 546 fracción poniente, en 1.15 metros con servidumbre de paso del mismo solar 546 y en 8.75 metros con calle Salvador Díaz Mirón, AL SUR.- en 20.85 metros con solar urbano número 542; AL ORIENTE.- en 42.90 metros con solar 547; AL PONIENTE.- en dos medidas de 18.20 metros con solar 545 y en 24.70 metros con solar 546, teniendo de por medio una servidumbre de paso.

E).- El pago de las rentas que a juicio de los peritos amerite la ocupación por parte de los demandados del inmueble urbano que se ubica en calle Díaz Mirón número 410, entre las calles Canseco y Matienzo de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con Código Postal 89000, y que se identifica como la Finca Número 38239 de la Ciudad de Tampico, que se ubica en la fracción Oriente del solar 546, manzana 104 con superficie de 595.60 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE.- en tres medidas, una de 11.15 metros con el mismo solar 546 fracción Poniente, en 1.15 metros con servidumbre de paso del mismo solar 546 y en 8.75 metros con calle Salvador Díaz Mirón.- AL SUR.- en 20.85 metros con solar urbano número 542; AL ORIENTE.- en 42.90 metros con solar 547; AL PONIENTE.- en dos medidas de 18.20 metros con solar 545 y en 24.70 metros con solar 546, teniendo de por medio una servidumbre de paso.

F).- Los gastos y costas que genere la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación y conclusión.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 14 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

752.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. FÉLIX GABRIEL CEPEDA DÁVILA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Par auto de fecha 27 de septiembre de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01140/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en su contra por la C. ROSALÍA DE LA CRUZ CARREÓN.

Par el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. FÉLIX GABRIEL CEPEDA DÁVILA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nueva Laredo, Tamps., a 07 de enero del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

753.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de octubre del 2018
C. HENRY F MILLA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00073/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido

en su contra por la C. MAYRA COINTA ATRISTAIN TOLEDO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. HENRY F MILLA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

754.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

EDGAR OLVERA PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por VIRGINIA ZAMORA FRÍAS, en contra de EDGAR OLVERA PÉREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que actualmente nos une en términos del numeral 248 y 249 del Código Civil en vigor.

B).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado EDGAR OLVERA PÉREZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602. Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

755.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MAGDALENA MARTÍNEZ RUIZ.

PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00252/2017 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", y continuado por la C. Licenciada Claudia Patricia Rubio Puga, con el mismo carácter, en contra de MAGDALENA MARTÍNEZ RUIZ, JOSÉ SARMIENTO SALAS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas., a los (02) dos días del mes de mayo del año (2017) dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con un poder general, un poder especial, primer testimonio de la Escritura Número 7692, Volumen 302 de fecha 19 de septiembre de 2007, estado de adeudo certificado, contrato de fideicomiso, contrato de cesión derechos, testimonio, copias certificadas del Expediente 00310/2014, y tres traslados, signado por el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de MAGDALENA MARTÍNEZ RUIZ Y JOSÉ SARMIENTO SALAS, quienes tienen su domicilio en calle Sauce, casa 1, Condominio 3, esquina con calle 7 del Fraccionamiento Las Alamedas, en Altamira, Tamaulipas., C.P. 89607; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00252/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjettiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir

notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedará libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Avenida Hidalgo número 5004 Edificio Melik Campestre, Piso 3, local 9, entre las calles Río Sabinas y Monte Athos, de la colonia Sierra Morena, en Tampico, Tamaulipas, C. P. 89210.- Se tiene como Asesor Jurídico al C. Lic. Franciosco Martínez Nieto, y por autorizados para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado al C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal, con correo electrónico rgil740124@hotmail.com.- autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la

Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (29) veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro del Expediente 00252/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. MAGDALENA MARTÍNEZ RUIZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, emplácese a la C. MAGDALENA MARTÍNEZ RUIZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.

En esta propia fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Lic. Claudia Patricia Rubio Puga, quien actúa dentro del Expediente 00252/2017, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita se le tiene devolviendo el edicto que refiere, asimismo y en virtud de lo solicitado expídasele nuevo edicto de Emplazamiento ordenado en autos, en los términos en los que refiere el presente escrito.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 12 de diciembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

756.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ROGERIO RUIZ CARBALLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01329/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por KARLA SEGURA VERA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causa prevista por el artículo 248 del Código Civil Tamaulipeco, B.- Dar por terminada la sociedad conyugal, C.- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva, a partir de la fecha en que el demandado abandono el domicilio conyugal, en favor de nuestra menor hija Karyme Ruiz Segura por una cantidad líquida a consideración de su señoría, D.- Se garantice el pago de los alimentos de nuestra menor hija Karyme Ruiz Segura, a través de embargo definitivo sobre el 50% del bien inmueble que más adelante identifique. E.- Se decrete la custodia de nuestra menor hija Karyme Ruiz Segura en favor de la suscrita, F.- Se decrete la pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre nuestra menor hija Karyme Ruiz Segura en base al abandono de sus deberes.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta

días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

757.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BLANCA MARICELA VIDAL SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01089/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por GONZALO PUGA BONILLA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 09 nueve de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal prevista en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado, B).- La disolución de los bienes de la sociedad conyugal, de acuerdo al régimen celebrado entre ambos cónyuges que rigen nuestro matrimonio, C).- Todas y cada una de las consecuencias legales e inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, D).- El pago de gastos y costos judiciales en caso de oposición a la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11/01/2019 04:58:04 p.m.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

758.- Febrero 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de enero de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00274/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ISIDRO GARCÍA VALDEZ en contra de MARÍA DEL CARMEN TOSCANO MORALES se ordenó

sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 106503 ubicada en el municipio de ciudad victoria, terreno urbano calle Juan José de la Garza y 4 colonia Mainero, superficie 172.30 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 17.66 metros con propiedad de Aurelio Ruiz y Hermanos, AL ESTE 10.00 metros con calle 4, AL SUR 16.800 metros con Gerónimo Ríos, AL ESTE 10.00 metros con Natividad R. de García; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$271,380.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial que obra en autos.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

759.- Febrero 12, 14 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de enero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 658/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciosos José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los C.C. GABRIELA GARZA ESCOBEDO Y ADÁN ARIZABALO HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Pablo Arellano Calixto, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Astro Rey número 106 entre las calles Nuevo Amanecer y Astro Rey del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad lote 10 de la manzana 1 con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 m con área verde número 31; AL NOROESTE: en 14.00 m con lote 9; AL NORESTE: en 06.50 m con calle Astro Rey y AL SUROESTE: en 05.35 m más 1.92 m. con área verde número 30.- Baja los siguientes datos de registro: Sección I, Número 82074, Legajo 1642, de este municipio, can fecha 5 de octubre de 1995.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a pastores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$189,200.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 18 de enero de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

760.- Febrero 12, 14 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 1/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATÍAS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y ALEJANDRINA VÁZQUEZ SOLÍS e Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, denunciado por MARTHA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ÁNGEL GABRIEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, MATÍAS ALEJANDRO, DIANA RAQUEL y MARTHA MARÍA todos de apellidos HERNÁNDEZ LÓPEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ y DOS VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de enero de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

761.- Febrero 12, 14 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2018, relativo a las Diligencias de

Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial promovido por MICAELA ORTA GONZÁLEZ Y ANA DELIA SHAM VALDIVIA, a fin de acreditar un hecho, consistente en acreditar la posesión de un terreno que detentan de forma física, pacífica, pública y material en calidad de dueñas, respecto del predio ubicado en M-M-1-10 de la calle Miramar entre Ejido y Libramiento Poniente de la colonia Miradores de la Presa en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 299 m2, con la siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: calle Miramar 10.00 M.L., AL SUR: Límite de la colonia Miradores de la Presa 16.00 M.L.; AL ESTE: Límite de la colonia en 24.00 M.L.; y AL OESTE: lote 9 en 23 M.L.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

762.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Civil 53/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por BRISA GUADALUPE BALDERRAMA LÓPEZ, para que se le declare propietaria de un terreno urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.95 metros lineales con calle Guerrero; AL SUR, en 5.45, 11.00 y 14.70 metros lineales con Ismael Balderrama, Bonifacio Martínez y Tomás Martínez; AL ESTE, en 41.91 metros lineales con Evangelina Balderrama Ramírez y; AL OESTE, en 31.80 y 10.10 metros lineales con Ismael Balderrama y Evaristo Alcalá Rivera.- Dando una superficie de 334.44 metros cuadrados.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado

para su publicación a los siete días del mes de enero de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

763.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 52/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por OLGA TORRES CONTRERAS, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 252.86 metros con parcelas setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y seis; AL SUR, en 252.86 metros con camino vecinal; AL ORIENTE, en 949.47 metros y colinda con Parcelas Ochenta y nueve y noventa y tres y sección setenta y seis del Estado, AL PONIENTE, en 949.47 metros, y colinda con Parcelas ochenta y cuatro y ochenta y siete y Sección Setenta y Seis.- Dando una superficie de 24-00-00 hectáreas. Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de enero el año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

764.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-1v3.

INNOVACIÓN RIESGO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. IRI0606146CA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Corto Plazo:	
Caja Chica	\$ -	Documentos por Pagar	\$ -
Bancos	-	Impuestos por Pagar	-
Clientes	-	Proveedores	-
Crédito al Salario	-	Impuestos Ret. Por Pagar	-
IVA Acreditable	-	Acreedores Diversos	-
Suma Circulante		Suma Corto Plazo	\$ -
Fijo:		Capital	
Edificio	-	Capital Social	\$ 50,000
Maquinaria y Equipo	-	Aport. Futuros aumento de Cap.	-
Mobiliario y Eq. De Oficina	-	Perdida de Ejercicios Anteriores	\$ 50,000
Equipo de Transporte	-		
Depreciación Acumulada	-		
		SUMA DEL CAPITAL	
Suma Fijo			\$ -
SUMA DEL ACTIVO		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	

C.P. DAVID SOTO RAMOS.- Rúbrica.
R.F.C. SORD631012EC8
Ced. Prof. No. 1479562

Declaro baja protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma y así mismo asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre la misma.

765.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-1v3.